

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contratos mixtos

Nº Expediente: 14867/2019

Tipo documental: Informe

Asunto: Consulta Licitadores Cláusulas Pliego clausulas Administrativas

En relación con el CONTRATO “Obras y servicios de mantenimiento y conservación de la red viaria provincial. Anualidad 2020-2021” actualmente en licitación, y relativo a las consultas efectuadas por empresas, relativas a la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas PCAP referente a la clasificación exigida para la prestación fusionada de obras y de servicios en relación a los Lotes del Contrato, el Director del área de Servicios e Infraestructuras emite el siguiente

INFORME

Valorada por este Departamento de Carreteras consulta relativa al contrato en procedimiento de licitación **MIX-60-066/2020 “OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA PROVINCIAL. ANUALIDAD 2020-2021”**, considerando que al estar limitada la adjudicación a un solo lote por empresa, no procede contabilizar la suma de ambos lotes para la determinación del valor anual medio, por lo que, efectivamente, existe en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cierta ambigüedad, ya que en su cláusula 9 relativa a los requisitos de aptitud para contratar, menciona expresamente en el apartado 1.1.4, en cuanto a la clasificación exigida, “para la prestación fusionada de obras en ambos lotes”. Es por ello que se formula la siguiente aclaración:

Que la categoría de la clasificación procedente para cada uno de los lotes en la prestación fusionada de obras es la 4.

Y lo mismo sucede para la prestación fusionada de servicios, en la que, si bien no es exigible la clasificación, el apartado 1.1.4.3 de la cláusula 9 citada, señala la clasificación alternativa para la acreditación de la solvencia, en que igualmente se hace constar la expresión “para ambos lotes”, por lo que, por la misma razón expuesta para la prestación fusionada de obras, se aclara también:

Que la categoría de la clasificación para cada uno de los lotes en la prestación fusionada de servicios con la que alternativamente se podrá acreditar el requisito de solvencia es la 3.

Es todo cuanto tiene el deber de Informar para resolver las cuestiones planteadas



En la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, Antonio
Medina García

